

DECRETO 318

28 Agosto

Habiendose apartado, D. José <sup>Ju</sup> Rocamora Morera, representante legal de SADAL, Sociedad Anónima de Avisos Locales, la documentación a que hacia referencia el decreto de mi autoridad de 30 de Abril del actual 1974, consistente en la resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa del Ministerio de Información y Turismo inscribiendo la revista "La Hora Comercial" en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en conceder licencia municipal para la apertura de la oficina solicitada, sin perjuicio de cualquier otro tipo de autorización que precise conforme a la ley de Prensa y legislación vigente.

El Alcalde,



DECRETO 319

3 Septiembre

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias en el concurso libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad Once Plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana conforme a lo prevenido en el Apartado 2.º del Artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la administración pública, procedo, en estos momentos, aprobar la lista Provisional de admitidos y excluidos que deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de esta Provincia estableciéndose un periodo de reclamaciones durante 15 días.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

- a. Emilio Mateo Ganado
- b. Jesús Ortiz Palomo



- D. Francisco Rubio Sanchez
- D. Antonio Oliver Galera
- D. Tomas Meua chamorro
- D. Pedro Oliver Galera
- b. Adolfo Prieto Hernandez
- D. Joaquin Rodriguez Juorono
- D. Antonio Juana Salz Perez
- D. Francisco dozano Auedando
- D. Juan Ruiz Gutierrez
- D. Antonio Ales Garcia
- D. Francisco Asensio Berbel
- D. Juan Antonio Linares Perez
- D. Fernando Molina Jimenez
- D. Eufrasio Pradinez Garcia

Excluidos: Ninguno

2º Publicar la precedente lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles.

3º Finalizado este plazo formular la relación definitiva de admitidos, previa resolución de las reclamaciones que se presenten.

El Alcalde



DECRETO 380

Habiendo finalizado de presentación de ins-  
tancias en la Oposición libre convocada por este Ayun-  
tamiento para cubrir, en propiedad UNA PLAZA  
DE SARGENTO de la Policía Municipal Urbana, con-  
forme a lo prevenido en el Apartado 3º del Artículo 5º del  
Reglamento General para el ingreso en la Administra-  
ción pública, procede en estos momentos, aprobar la  
lista provisional de admitidos y excluidos que de



berá hacerse pública en el Boletín Oficial de esta Provincia, estableciéndose un periodo de reclamaciones durante 15 días.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en:

1º Declarar admitidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

- D. Pablo Garcia Bellerin
- D. Jesús Ortiz Palomo
- D. José Rodríguez Enriquez
- D. Manuel Domene Garcia
- D. Víctor Vega Gonzalez
- D. José Aubeso Janey
- D. Andrés Ortega Requena
- D. Fernando Julián Jiménez
- D. Daniel Montero Gomez
- D. Antonio Macanas Perez

EXCLUIDOS: Ninguno

2º Publicar la precedente lista provisional de Admitidos y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles.

3º Finalizado este plazo formular la relación definitiva de admitidos, previa resolución de las reclamaciones que se presenten.



El Alcalde,

DECRETO 380  
5-sept-1974

Visto el escrito presentado por Don Floreal Rodríguez Puán, Agente de la Policía Municipal Urbana, de este Ayuntamiento, en régimen de servicios contratados desde 1º de Octubre 1973, solicitando la baja por haber encontrado un trabajo el cual le mejorará su situación económica, en uso